SALUD

CENTRO NACIONAL
DE TRASPLANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 002

El Comité de Selección del Centro Nacional de Trasplantes con fundamento en los artículos 21,23,25,26,28,37,69,75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23,25,29, párrafo segundo, 30,32,35,38,101,105 de su Reglamento, y Lineamientos primero, noveno y décimo, relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente: **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** del concurso para ocupar las siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**		
Nivel administrativo	**OA1**	**Número de Vacantes**	01 (UNO)
Percepción ordinaria	$17,046.25 Mensuales Brutos		
Adscripción	Subdirección Administrativa	**Sede**	Distrito Federal
Funciones Principales	• Proporcionar las prestaciones sociales y económicas al personal adscrito. • Promover la capacitación y adiestramiento del personal adscrito. • Coadyuvar con la Subdirección Administrativa las normas, sistemas y procedimientos para la administración de Recursos Humanos. • Elaborar el proyecto de presupuesto de acuerdo a la calendarización de éste. • Ejercer, aplicar y controlar el presupuesto de acuerdo a la calendarización de éste. • Coadyuvar con la Subdirección Administrativa las normas, sistemas y procedimientos para la administración de Recursos Financieros. • Supervisar, vigilar el manejo y control de los inventarios del activo fijo. • Coadyuvar con la Subdirección Administrativa las normas, sistemas y procedimientos para la administración de Recursos Materiales.		
Perfil y requisitos	**Académicos**	Titulado de las Carreras de: Contaduría ó Administración.	
	Laborales	Experiencia mínima de 2 años en áreas de Contabilidad, Organización y Dirección de empresas y Administración Pública.	
	Capacidades Gerenciales:	• Orientación a resultados • Trabajo en Equipo En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70	
	Técnicos	• Programación y Presupuesto • Servicios Generales En ambos casos el mínimo aprobatorio es de 70	

BASES

Requisitos de participación	1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2ª Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo: ▪ Curriculum vitae; ▪ Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 según corresponda; ▪ Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional ó título profesional); ▪ Constancia de labores que acredite la experiencia laboral requerida; ▪ Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía ó pasaporte); ▪ Cartilla militar liberada (hasta los 40 años); y ▪ Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Centro Nacional de Trasplantes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3ª La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx (dando clic en el icono de SPC ingresar en el menú convocatoria) y en el portal www.trabajaen.gob.mx., además de ser publicados junto con esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Etapas del concurso	4ª El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

ETAPA	FECHA O PLAZO
Publicación de Convocatoria	18 de abril de 2007
Registro de Aspirantes	Del 18 de abril hasta el 11 de mayo de 2007
Evaluación de Capacidades*	Del 14 Hasta el 18 de mayo de 2007
Evaluación de Capacidades Técnicas*	Del 21 Hasta el 25 de mayo de 2007
Revisión documental *	Hasta el 28 de mayo de 2007
Entrevista por el Comité de Selección *	Hasta el 30 de mayo de 2007
Resolución del Candidato*	Hasta el 31 de mayo de 2007

- **NOTA**: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y del portal del Centro Nacional de Trasplantes www.cenatra.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Publicación de resultados	5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir el día, hora y lugar que se le informe a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenatra.gob.mx, y el correo electrónico *ingreso_cenatra@salud.gob.mx*
Resolución de dudas	7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico *ingreso_cenatra@salud.gob.mx* y los números telefónicos 56-31-14-99 y 56-44-33-20 ext. 1302 y 1304 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
Principios del concurso	8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal; a los 12 días del mes de abril de 2007.- El Presidente del Comité de Selección, Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Trasplantes.- “Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”.

C. JOSÉ LUIS FUZIWARA MENDUJANO
El Presidente del Comité de Selección
Centro Nacional de Trasplantes

TEMARIO PARA CONCURSAR LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS, HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

- **(1) MARCO JURÍDICO DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES**
- **(2) LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICOY SU REGLAMENTO**
- **(2) LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL Y SU REGLAMENTO**
- **(2) CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL**
- **(2) MANUAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA ORGANOS DESCONCENTRADOS**
- **(3) CIRCULAR 001/2006 "DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS" EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO DE REGULACIÓN INTERNA DE LA SECRETARIA DE SALUD**
- **(2) LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL**
- **(2) LEY FEDERAL DEL TRABAJO**
- **(2) LEY DEL FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**
- **(2) LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**
- **(3) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD**
- **(3) CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE SALUD**

FUENTE DE CONSULTA:

(1) PAGINA DE INTERNET DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES www.cenatra.gob.mx

(2) NORMATECA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA www.funcionpublica.gob.mx

(3) PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA DE SALUD www.salud.gob.mx